

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 4d del programa

CL 2001/30-FFV

CX/FFV 02/12

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

Décima reunión

Ciudad de México, 10-14 de Junio de 2002

S

Anteproyecto de Directrices del Codex para el Control de la Calidad de las Frutas y Hortalizas Frescas

(Observaciones en el Trámite 3)

COLOMBIA

No se tienen observaciones

ALEMANIA

TITULO DEL DOCUMENTO

modificación Favor de cambiar la palabra „control de calidad“ por „control de conformidad“
Motivo: Las inspecciones a que se refiere este documento están pensadas para verificar si el producto está de conformidad con las normas relevantes. Las palabras deben reflejar esto.

1. DEFINICIONES, sistemas oficiales de inspección y sistemas oficiales de certificación

modificación 1ª línea: favor de cambiar la frase „sistema oficial de certificación“ por „sistemas oficiales de certificación“
Motivo Error de mecanografía (en la versión inglesa); la modificación es necesaria para eliminar la falta gramatical.

modificación 2ª línea: favor de cambiar la palabra „ejercer“ por „ejercer“ (en la versión inglesa).
Motivo Error de mecanografía.

1. DEFINICIONES, sistemas de inspección oficialmente reconocidos y sistemas de certificación oficialmente reconocidos

modificación Título: favor de cambiar la palabra „sistemas“ por „sistema“.
Motivo Error de mecanografía; se debe usar el singular en una definición.

modificación 2ª línea: favor de insertar después de la palabra „que“ las palabras „tienen una función de aplicación y“.

Motivo	Aunque los „Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones” no especifican la función de los sistemas de inspección oficialmente reconocidos y de los sistemas de certificación oficialmente reconocidos, los lineamientos para el control de calidad de las frutas y hortalizas frescas deben ser más precisos.
modificación	Favor de insertar después de „Sistemas de inspección oficialmente reconocidos y sistemas de certificación oficialmente reconocidos “ la siguiente definición <u>Organismo de Control</u> <u>El organismo de control es el órgano competente que tiene la función de hacer cumplir la ley y puede ser un sistema de inspección oficial, un sistema de certificación oficial o un sistema de certificación oficialmente reconocido.</u>
Motivo	En todo el texto se usa el término „organismo de control de calidad”; su definición podría ser útil para el lector del documento. Ya que el organismo de control tendrá que verificar la conformidad de un producto con las normas relevantes, proponemos usar el término „organismo de control“ en lugar de „organismo de control de calidad“.
	1. DEFINICIONES: inspector de calidad
modificación	Título: favor de reemplazar el término „inspector de calidad“ por „inspector“.
Motivo	Ya que el inspector tendrá que verificar la conformidad de un producto con las normas relevantes, el término „inspector“ sería más apropiado que „inspector de calidad“.
modificación	1ª línea: favor de reemplazar las palabras „ sistemas de inspección oficialmente reconocidos y sistemas de certificación oficialmente reconocidos “ por „organismo de control“.
Motivo	En general el inspector es la persona autorizada de un organismo de control que puede tener un estatus oficial o un estatus oficialmente reconocido.
	1. DEFINICIONES: certificación
modificación	1ª línea: favor de reemplazar las palabras „organismos oficiales de certificación o las autoridades oficiales reconocidas“ por „organismos de control“.
Motivo	En general la certificación es el proceso que se lleva a cabo por los organismos de control sin importar si su estatus es oficial u oficialmente reconocido.
modificación	2ª y 3ª líneas: favor de reemplazar la palabra „alimentos“ por „frutas y hortalizas“.
Motivo	Aunque la definición se toma de los „ Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones “, el término „alimento“ se debe reemplazar por „frutas y hortalizas“ para adaptar mejor el texto a los lineamientos en cuestión y evitar cualquier confusión.
modificación	5ª línea: favor de reemplazar las palabras „productos terminados“ por „productos empacados“
Motivo	Aunque la definición se toma de los „Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones “, el término „productos terminados“ se debe reemplazar por „productos empacados“ para adaptar mejor el texto a los lineamientos en cuestión y evitar cualquier confusión.
	1. DEFINICIONES: inspección
modificación	1ª línea: favor de reemplazar dos veces la palabra „productos alimenticios“ por „frutas y hortalizas“.

Motivo	Aunque la definición se toma de los „ Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones “, el término „productos alimenticios“ se debe reemplazar por „frutas y hortalizas“ para adaptar mejor el texto a los lineamientos en cuestión y evitar cualquier confusión.
modificación	2ª línea: favor de borrar las palabras „ensayos durante el proceso y“
Motivo	Aunque la definición se toma de los „ Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones “, se deben borrar las palabras „ensayos durante el proceso y“ ya que no representa un paso apropiado para las frutas y hortalizas frescas.
modificación	2ª línea: favor de reemplazar las palabras „pruebas del producto terminado“ por „inspección del producto empacado“.
Motivo	Aunque la definición se toma de los „ Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones “, las palabras „pruebas del producto terminado“ se deben reemplazar por „inspección del producto empacado“ para adaptar mejor el texto a los lineamientos en cuestión y evitar cualquier confusión.
modificación	3ª línea: favor de reemplazar la palabra „requisitos“ por „normas“
Motivo	Aunque la definición se toma de los „ Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones “, la palabra „requisitos“ se debe reemplazar por „normas“ para adaptar mejor el texto a los lineamientos en cuestión

1. DEFINICIONES: requisitos

modificación	Título: favor de reemplazar el término „requisitos“ por „normas“
Motivo	Aunque la definición se toma de los „ Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones “, la palabra „requisitos“ se debe reemplazar por „normas“ para adaptar mejor el texto a los lineamientos en cuestión relacionados al organismo emisor de normas. Además, se debería poner muy en claro que otros requisitos como los residuos de pesticidas, higiene de la planta, etc. no están cubiertos por el lineamiento en cuestión.
modificación	1ª línea: favor de reemplazar el término „requisitos“ por „normas“ y reemplazar el término „productos alimenticios“ por „frutas y hortalizas“.
Motivo	Aunque la definición se toma de los „ Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones “, se deben reemplazar los términos mencionados anteriormente para adaptar mejor el texto al lineamiento en cuestión.

1. DEFINICIONES: consignación

modificación	1ª línea: favor de reemplazar el término „Cantidad“ por „cantidad“
Motivo	Error de mecanografía; favor de reemplazar la Q mayúscula por q minúscula en la versión inglesa.
modificación	2ª línea: favor de reemplazar el término „frutas“ por „frutas“.
Motivo	Error de mecanografía; „frutas“ se refiere al número de elementos mientras que „fruta“ es el término que cubre todos los tipos (versión inglesa).

1. DEFINICIONES: lote

modificación	1ª línea: favor de reemplazar las palabras „tomadas de la consignación, y que permite evaluar la calidad de la consignación. Por características uniformes se entiende:“ por „referente a:“
--------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Motivo Aunque la definición se toma del „ISO 874, Frutas y Hortalizas Frescas -Muestreo“, se debería simplificar la frase y adecuarla a la “Guía UN/ECE para la Implementación de un Control de Calidad de las Frutas y Hortalizas Frescas “

modificación Insertar un 2º párrafo (después del inciso „tipo de envase y presentación“ que diga: „Sin embargo, si durante el control de la consignación no es posible distinguir entre lotes diferentes y/o la presentación de lotes individuales, se podrá tratar todos los lotes de una consignación específica como un solo lote si éstos son similares en el tipo de producto, expedidor, país de origen, clase y variedad o tipo comercial, si así está previsto en la norma.“

Motivo Esta definición se tomó de „ISO 874, Frutas y Hortalizas Frescas - Muestreo“, y aparece en el lineamiento en cuestión en un lugar equivocado (ver 2.3); la frase se debería adecuar a la ISO 874 y „Guía UN/ECE para la Implementación de un Control de Calidad de las Frutas y Hortalizas Frescas “.

1. DEFINICIONES: muestreo

modificación 1ª línea: favor de reemplazar la palabra „muestra“ por „muestras“

Motivo error de mecanografía en la versión inglesa.

modificación 1ª línea: borrar las palabras „aproximadamente del mismo tamaño“.

Motivo Esta frase debería formar parte de la definición de „muestra primaria“

modificación 1ª línea: insertar la palabra „temporalmente“ después de „tomadas“.

Motivo Para estar conforme a la „Guía UN/ECE para la Implementación de un Control de Calidad de las Frutas y Hortalizas Frescas“ se debería insertar la palabra „temporalmente“ para dejar claro que las muestras tomadas se regresan de nuevo al lote después de la inspección.

1. DEFINICIONES: muestra global

modificación 1ª línea: favor de reemplazar la palabra „individual“ por „primaria“.

Motivo El término „muestra individual“ se debe reemplazar por el término „muestra primaria“ para adecuarse a la definición mencionada anteriormente.

modificación 1ª línea: favor de insertar las palabras „aproximadamente del mismo tamaño “ antes de la palabra „en“.

Motivo Este es el lugar donde se debe mencionar la referencia al tamaño de las muestras primarias (en lugar de la referencia bajo „muestreo“).

1. DEFINICIONES: muestra reducida

modificación 1ª línea: borrar las palabras „si fuera necesario“

Motivo La cuestión de si es necesario o no, tomar una muestra reducida no debe formar parte de una definición.

2.1 OBSERVACIONES GENERALES

modificación 1 línea: favor de reemplazar la palabra „lotes“ por „lote“

Motivo El procedimiento de inspección se refiere sólo a un lote a la vez.

modificación 2ª línea: borrar las palabras „la calidad de“ dos veces.

Motivo El lineamiento se refiere a las revisiones de conformidad; esto significa que la palabra calidad puede ser malinterpretada. Además, la formulación propuesta estaría conforme a la „ Guía UN/ECE para la Implementación de un Control de Calidad de las Frutas y Hortalizas Frescas “

modificación 2ª línea: favor de reemplazar la palabra „producto“ por „lote“

Motivo El lineamiento debe especificar el elemento inspeccionado que es el lote y no el „producto“ en general. Además, la formulación propuesta estaría conforme a la „Guía UN/ECE para la Implementación de un Control de Calidad de las Frutas y Hortalizas Frescas“.

modificación 3ª hasta 7ª línea: se debe borrar el texto a partir de “Sin embargo”.

Motivo Una muestra selectiva no es realmente necesaria en el caso de las revisiones de conformidad; la „Guía UN/ECE para la Implementación de un Control de Calidad de las Frutas y Hortalizas Frescas“ no tiene previsto tales requerimientos.

2.2 LUGAR DE LA INSPECCIÓN

modificación 1ª línea: favor de reemplazar la palabra „o“ por „y“

Motivo Las inspecciones se pueden llevar a cabo en varios lugares. La cuestión no es si se puede inspeccionar en el punto de expedición o en el lugar de importación; se puede hacer en ambos lugares

modificación Ya que las normas del Codex son validas en todos los niveles de distribución, se debería discutir si el lugar de inspección está descrito lo suficiente. A la mejor se debería mencionar también los lugares como el mercado mayorista, centro de distribución y reventa.

2.3 PREPARACIÓN DE UN LOTE PARA EL MUESTREO

modificación Título: favor de reemplazar la palabra „preparación“ por „presentación“ y de borrar las palabras „para el muestreo“.

Motivo El capítulo cubre más que sólo la preparación de un lote para muestreo; incluye los requerimientos de información y presentación. Por lo tanto, se recomienda ajustar las frases de manera adecuada y conforme a la „Guía UN/ECE para la Implementación de un Control de Calidad de las Frutas y Hortalizas Frescas“

modificación El 1º párrafo se debería reemplazar por lo siguiente: „El comerciante o su representante deberá notificar al Organismo de Control cada vez que una consignación esté lista para su inspección.“

Motivo En la mayoría de los negocios de hoy en día, no es factible informar al organismo de control competente 24 o 48 horas antes del envío del hecho de que una inspección podría ser necesaria o posible. Por lo tanto, se recomienda usar la redacción de la „Guía UN/ECE para la Implementación de un Control de Calidad de las Frutas y Hortalizas Frescas“ sin límites de tiempo.

En este contexto es importante referirse sólo al lote, ya que sólo se debe tratar el lote y no toda la consignación. Un inspector puede o no inspeccionar toda la consignación pero sí uno o varios lotes de una consignación.

modificación Se deben reemplazar el 2º y 3º párrafo por el siguiente texto: „El inspector decide que paquetes se deben controlar. El comerciante o su representante deberá hacer la presentación. El procedimiento deberá incluir una presentación de la muestra global así como el suministro de toda la información necesaria para identificar la consignación o lote.

Motivo No es realmente necesario especificar en detalle la preparación de un lote, y puede ser que no siempre sea apropiado. Por lo tanto, se recomienda usar las frases de la „Guía UN/ECE para la Implementación de un Control de Calidad de las Frutas y Hortalizas Frescas“.

modificación 4º párrafo: borrar las palabras „para realizar inspecciones más detalladas“

Motivo	Verificar si existen defectos internos no es „una inspección más detallada “ sino parte de la inspección normal; por lo tanto se debe borrar el texto antes mencionado.
modificación	Se debería borrar el 5° párrafo.
Motivo	Este párrafo es parte de „1. Definiciones: Lote“
modificación	El 6° párrafo se debe reemplazar por lo siguiente: „Cada lote deberá someterse a muestreo separadamente, pero si el lote no es uniforme o presenta daños, deberá dividirse en lotes uniformes y cada lote muestrearse por separado.“
Motivo	Los requerimientos especiales necesarios para los lotes que no son uniformes (casos especiales son lotes que presentan daños de transporte) son relevantes para todos los niveles de distribución. Por lo tanto, se debe evitar la referencia a la etapa de importación. De todos modos, tan pronto como un inspector verifique un lote considerado uniforme, debe dividir el lote en partes uniformes. La referencia al consignatario, consignador y acuerdo entre comprador y vendedor es engañosa y no describe de manera correcta el trabajo de un inspector.

2.6.2 VERIFICACIÓN DEL MERCADO SOBRE LA BASE DE LAS MUESTRAS PRIMARIAS

modificación	1ª línea: borrar la palabra „calidad“ después de „normas“
Motivo	La referencia se debe hacer a „normas“ y no a „normas de calidad“, ya que la CCFFV está tratando con normas de requerimientos mínimas que no siempre son consideradas normas de alta calidad

2.6.3 MUESTREO

modificación	3ª línea: favor de reemplazar las palabras „muestras individuales“ por „muestras primarias“
Motivo	Se propone la modificación para referirse al término como esta definido en estas directrices
modificación	Se debe anexar un 2° párrafo: „No se deberán incluir envases dañados en la muestra global; éstos deberán apartarse y, en su caso, manejarse en una inspección y con un informe separados.“
Motivo	Este párrafo es necesario para instruir al inspector, que los paquetes con daños obvios no deben ser parte de la muestra global, de otra manera el resultado podría no estar conforme al promedio del lote.
modificación	Se debe anexar un 3° párrafo: „La muestra global deberá incluir las siguientes cantidades cada vez que una consignación resulte insatisfactoria.“
Motivo	Es muy importante insertar este párrafo para aclarar, que en el caso de inconformidad, la muestra global debe ser de cierto tamaño mínimo. Además, en caso de un lote que está obviamente uniforme y en conformidad con la norma, no es necesario inspeccionar el número de envases indicado en la tabla siguiente.

2.6.3 MUESTREO – Pie de página para productos envasados y productos a granel

modificación	Borrar del pie de página „Los cuadros 1 y 2 se han tomado de ISO 874, Frutas y Hortalizas Frescas – Muestreo. El país participante puede experimentar con otro método de muestreo que no sea el estipulado, si ha notificado previamente su intención al Organismo del Control de Calidad.“
Motivo	El muestreo descrito en estas directrices debe ser el método de referencia oficial; los organismos de control, estados o comerciantes pueden llevar a cabo cualesquier experimentos, pero el resultado final y oficial se debe lograr de acuerdo con estas directrices.

2.6.3 MUESTREO – CUADRO 1

modificación	Encabezado: borrar la palabra „similares“
Motivo	Por definición los paquetes de una muestra global deben ser de tamaño similar. Si son similares con respecto al contenido, se debe verificar durante la inspección.
modificación	Ultima línea: favor de reemplazar „(min.)“ por „(minimum)”
Motivo	Para evitar malos entendidos es mejor escribir la palabra completa en vez de usar una abreviatura.

2.6.3 MUESTREO – 2) PRODUCTOS A GRANEL

modificación	Borrar la primera oración „Se tomarán al azar por lo menos cinco muestras de cada lote, en función de la masa total o el número total de bultos indicado en el Cuadro 2.“
Motivo	Los cuadros que se refieren al tamaño de la muestra global están en vigor desde hace muchas décadas; nunca ha sido necesario fijar un tamaño mínimo de muestra global en el caso de productos a granel.
modificación	La segunda oración debe venir después del cuadro para „productos a granel“ La oración se refiere a „productos envasados“ así como a „productos a granel“

2.6.3 MUESTREO – CUADRO 2

modificación	Ultima línea: favor de reemplazar „(min.)“ por „(minimum)”
Motivo	Para evitar malos entendidos es mejor escribir la palabra completa en vez de usar una abreviatura.

2.6.3 MUESTREO

modificación	Penúltimo párrafo: insertar „llevará a cabo otra inspección “ después de la palabra „decisión“ y borrar las palabras „tomará más muestras“
Motivo	Es necesario referirse a otra inspección en lugar de „tomará más muestras“ ya que el muestreo debe basarse en al menos el número de muestras primarias como aparece en los cuadros 1 y 2, de otra forma no sería correcto calcular el porcentaje de las dos inspecciones.
modificación	Ultimo párrafo: borrar las palabras „(por ejemplo patatas con su interior hueco)“
Motivo	Es engañoso fijar la atención en un defecto interno específico. Esta oración se refiere al hecho de que ciertos métodos de inspección pueden destruir el valor de cambio de un producto, por ejemplo, cortando una fruta en dos mitades para verificar sus defectos internos o calidad interior (tomando jugo para evaluar el valor Brix).

2.7 INSPECCIÓN DEL PRODUCTO

modificación	2ª ultima línea: borrar las palabras „de la calidad autorizado oficialmente“
Motivo	Por definición en éstas directrices el término correcto es „organismo de control“

2.8 INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

modificación	1º párrafo, 2ª ultima línea: insertar la palabra „receptor“ después de „expedidor“
Motivo	Ya que las directrices están diseñadas para la inspección en la etapa de importación, sólo se deben juntar aquellos lotes que estén en inconformidad con la norma que sean destinados al mismo receptor.

modificación	2º párrafo 1ª y 2ª líneas del final: favor de reemplazar las palabras „persona autorizada“ por „comerciante“. 2º párrafo 1ª línea: favor de reemplazar la palabra „su“ por „su“ (referirse a ambos sexos en la versión inglesa).
Motivo	Esto es para traerlo en línea con los propósitos antes mencionados (2.3 ...)
modificación	3º párrafo 1ª línea: favor de reemplazar la palabra „deberá“ por „deberá“ (cambio estilístico en la versión inglesa) “
Motivo	Esto es para subrayar la necesidad de especificar el porcentaje de defectos encontrados.
modificación	3º párrafo: se debe borrar la segunda oración „Ello no será necesario si al modificar el marcado del producto puede conseguirse la conformidad con la norma.“
Motivo	Se debe registrar cada resultado logrado por un inspector; una vez que se le ha informado al comerciante acerca de los resultados de la inspección, el o ella pueden decidir sobre las acciones de seguimiento.
modificación	3º párrafo 1ª línea: borrar la palabra „Calidad“
Motivo	Por definición, el organismo competente se nombra „organismo de control“; se debe borrar la referencia a „Calidad“

2.9 PRODUCTOS NO CONFORMES

modificación	1ª línea: favor de reemplazar las palabras „persona autorizada“ por „comerciante“
Motivo	Adecuar la frase con las propuestas antes mencionadas (2.3 ...)
modificación	Insertar las palabras „o venden al mercado de productos frescos“ después de la palabra „envíen“.
Motivo	Esto se propone para referirse a la importación y etapas posteriores de comercialización así como al hecho de que el producto no conforme pueda ser vendido a compañías procesadoras.

2.10 (nuevo) ASEGURAMIENTO DE LA ENTIDAD

modificación	Este nuevo capítulo se debe leer como sigue: „Si un control de conformidad resulta en la necesidad de reacondicionar el producto para cumplir con la norma, la persona autorizada o su representante deberá asegurarse de que eso se lleve a cabo bajo el control del organismo de control. Al terminar este proceso, se deberá presentar el producto de nuevo para su inspección. El comerciante o su representante junto con el Organismo de Control deberán asegurarse de que el producto no conforme no se venda.“
Motivo	Esta propuesta se hace para adecuar estas directrices con la „Guía UN/ECE para la Implementación de un Control de Calidad de las Frutas y Hortalizas Frescas“; los requerimientos son muy necesarios para asegurarse de que las acciones de seguimiento en caso de una non conformidad se lleven a cabo correctamente.

2.10 REDUCCIÓN DEL VALOR A CONSECUENCIA DEL CONTROL DE LA CALIDAD

modificación	Título: favor de reemplazar „2.10“ por „2.11“ y „Calidad“ por „Conformidad“
Motivo	Con las inspecciones referidas en este documento se pretende verificar si el producto está conforme con las normas relevantes; las frases deben reflejar esto.
modificación	1º párrafo: favor de reemplazar las palabras „persona autorizada“ por „comerciante“
Motivo	Adecuar la frase con las propuestas antes mencionadas (2.3 ...)

modificación 2° y 3° párrafos: borrar la palabra „Calidad“
 Motivo Esto se propone para adecuar el texto a la definición.

ANEXO I – CERTIFICADO DE LA CALIDAD PARA LAS FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

modificación Título y 1° párrafo, 1ª línea: favor de reemplazar „Calidad“ por „Conformidad“
 Motivo Con las inspecciones referidas en este documento se pretende verificar si el producto está conforme con las normas relevantes; las frases deben reflejar esto.

modificación Cuadro no. 1 y cuadro no. 3: borrar la palabra „Calidad“
 Motivo Esto se propone para adecuar el texto a la definición.

modificación Cuadro no. 6: insertar la palabra „número de vuelo“ después de la palabra „embarcación“
 Motivo Esto se propone para adecuar el texto al hecho de que existe un transporte por vía aérea también,

modificación Cuadro no. 6, 2ª línea: favor de reemplazar la palabra „por“ por la palabra „por“.
 Motivo Error de mecanografía en la versión inglesa

modificación Cuadro no. 12: insertar la palabra „o entrada“ después de „salida“.
 Motivo Se hace esta propuesta para adecuar el texto al hecho de que estas directrices son validas también para la inspección de importación.

modificación Cuadro no.12, 1ª inciso: la palabra „salida del país de exportación“ se debe remplazar por „inspección“.
 Motivo Se hace esta propuesta para adecuar el texto al hecho de que estas directrices son validas también para la inspección de importación.

modificación Cuadro no.12, 1ª inciso: las palabras „autoridades nacionales competentes“ se deben remplazar por la palabra „inspector“.
 Motivo Esta propuesta se hace para adecuar el texto al hecho de que siempre es el inspector quien fija la duración del certificado; el se puede guiar por una directriz de su autoridad, pero estas directrices se deben referir al inspector.

ANEXO I – CERTIFICADO DE LA CALIDAD PARA LAS FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

modificación Título: favor de reemplazar la palabra „Calidad“ por „Conformidad“
 Motivo Con las inspecciones referidas en este documento se pretende verificar si el producto está conforme con las normas relevantes; las frases deben reflejar esto.

modificación Cuadro 1: favor de reemplazar „exportador e importador“ por „comerciante“
 Motivo Se hace esta propuesta en caso de que las directrices y el certificado pretenden cubrir también los niveles subsecuentes del mercadeo.

modificación Cuadros 8, 9 y 10 necesitan más líneas para poder indicar más de un lote
 Motivo Esta propuesta se hace para adecuar el certificado a la vida diaria de un inspector.

modificación Cuadro 12: el texto se debe leer „El Organismo de Control de Calidad antes mencionado certifica, basándose en un examen por muestreo, que en el momento de la inspección los productos se ajustan a las normas vigentes“.
 Motivo Se hace esta propuesta para adecuar el texto del certificado con el texto de las directrices.

modificación Cuadro 12: insertar la palabra „entrada“ después de la palabra „salida“.
 Motivo Se hace esta propuesta para adecuar el texto al hecho de que éstas directrices son validas también para la inspección de importación.

modificación	Cuadro 12: favor de reemplazar „inspección“ por „inspector“.
Motivo	Error de mecanografía en la versión inglesa.
modificación	Cuadro 12: favor de reemplazar „Sello del Organismo de Control de Calidad“ por „Sello del Organismo de Control“.
Motivo	Es mejor el uso de la palabra „sello“ en lugar de „sello“ ya que la ultima puede ser un término para autoridades especiales o acciones especiales en uno u otro país (referencia a terminología en la versión inglesa).

ANEXO II – CERTIFICADO DE ACUSE DE RECIBO DE NOTIFICACIÓN PARA FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

modificación	El anexo II se debe borrar por completo.
Motivo	Estas directrices se refieren a las inspecciones, pero el anexo II se refiere a un acuse de recibo de notificación que no se menciona en ninguna parte de las directrices; Además, se refiere a un certificado especial que se ha usado en las Comunidades Europeas antes de 1993; este certificado se volvió innecesario.

GUYANA

- 1) En la cláusula 1.1: favor de cambiar “Sistemas oficiales de inspección” por "Sistema oficial de inspección".y 'para ejercer ' por "para ejercer". (error ortográfico en la versión inglesa).
 - 2) En la cláusula 1.2: favor de cambiar 'organismo oficial' por "organismo oficial".
 - 3) En la cláusula 1.3: favor de cambiar “persona autorizada de un sistema oficial de inspección y un sistema oficial de certificación reconocidos” por "persona de un sistema oficial de inspección y o un sistema oficial de certificación reconocido".
 - 4) En la cláusula 1.5: 'control de las materias primas alimenticias, su elaboración y distribución, en el que se incluyan ensayos ..' debería cambiarse a "control de las materias primas alimenticias, su elaboración y distribución, en el que se incluyan muestras compuestas".
 - 5) La definición de muestra global en cláusula 1.11 es similar a la de una muestra compuesta. Como tal, debería excluirse muestra global. Si se acepta muestra compuesta y se elimina muestra global, deberían reemplazarse por muestra compuesta todas las referencias a la muestra global.
 - 6) En la cláusula 2.1, “..evaluación de muestras a granel tomadas al azar..” debería cambiarse por “..evaluación de muestras tomadas al azar..”.
- En la oración # 2, “..presunción de que la calidad del producto se ajusta a la calidad de la muestra a granel” debería cambiarse por “..presunción de que la calidad de la muestra se ajusta a la calidad del producto”.
- * En la oración #4, “realizarse al azar”, debería cambiarse por “realizarse al azar” (error ortográfico en la versión inglesa).
- En la oración #5, “antes de comenzar el muestreo”, debería cambiarse por “antes de comenzar el muestreo” (cambio estilístico en la versión inglesa).
- 7) En la cláusula 2.3, “una persona que desee hacer inspeccionar una consignación o un lote de un producto, deberá notificar, por lo menos ..” debería cambiarse por “Antes de iniciar el muestreo, una persona que desee hacer inspeccionar una consignación o un lote de un producto, deberá notificar, por lo menos...”.
- * En la oración #2, “deberá suministrar toda la información necesaria” debería cambiarse por “deberá suministrar toda la información necesaria” (error gramatical en la versión inglesa).
- * En el párrafo #2 la oración #1, “de manera tal” debería cambiarse por “de manera tal”. En el párrafo #2, oración #4, “que puedan alcanzarse todas las muestra al azar” debería cambiarse por “que se facilite el muestreo al azar”.

En el párrafo #3, “Las muestras tendrán que ser tomadas por el Organismo de Control de Calidad o por órganos oficialmente reconocidos” debería cambiarse por “Las muestras tendrán que ser tomadas por una persona autorizada del Organismo de Control de Calidad”.

No hay ninguna referencia previa a este Organismo de Control de Calidad y debería hacerse alguna mención sobre este antes de hacer referencia a él.

En el párrafo #5 “podrán considerarse como un único lote” debería cambiarse por “podrán considerarse como un único lote” (cambio estilístico en la versión inglesa).

8) En la cláusula 2.5, #4, “balanzas cuando se necesitan para la inspección” debería cambiarse por “balanzas, cuando se necesitan por el inspector de la calidad”.

9) En la cláusula 2.6.2, oración #1, “se ajusta a las normas de calidad”, debería cambiarse por “se ajusta a las normas de calidad prescritas”.

10) En la cláusula 2.6.3, oración #1, “el tamaño de la muestra global”, debería cambiarse por “el tamaño de la muestra compuesta”. Oración #2, “se extraerán las muestras individuales” debería cambiarse por “se extraerán las muestras primarias”.

11) En la tabla #1, el segundo encabezado, “en que cada uno constituye una muestra primaria” debería eliminarse.

12) En la cláusula 2.6.3, (2) párrafo #2, “tomará más muestras” debería cambiarse por “puede tomar más muestras”.

En el párrafo #3, oración #1, “esto se aplica en particular, a los valor del producto”. Este comentario no es claro.

13) En la cláusula 2.7, oración #1, debería ser específico para Guyana. Las referencias a países de forma individual deben excluirse. Es necesario aclarar la primera oración del segundo párrafo.

14) En la cláusula 2.10, párrafo #2, es necesario aclarar “unidades de la muestra global destruidas durante la inspección” No es posible regresar elementos destruidos, o ¿sería posible reemplazar destruir por confiscar?

COSTA DE MARFIL

1) Introducción

Los sistemas de inspección y certificación de la calidad de las frutas y hortalizas deben de resultar en una propuesta de una especificación de responsabilidades, tomando en cuenta:

- la ubicación geográfica;
- el país de origen;
- la realidad económica;
- el derecho de propiedad intelectual.

La política de los procedimientos radica en el compromiso de los productores de respetar las exigencias de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y de la Unión Europea (UE).

El control confiado a un tercero les ofrece a los productores y a los comerciantes seguridad y protección.

Costa de Marfil, al contar con una legislación correspondiente, permitirá calificar las frutas y hortalizas y otros productos agrícolas de acuerdo a su ubicación geográfica o país de origen, y contar con el beneficio de una protección.

El proceso de control de calidad de frutas y hortalizas se basa en las características previamente establecidas con respecto a:

- la producción;
- el empaque;
- el almacenaje y las instalaciones;
- la transformación;

- la distribución;
 - las condiciones de higiene.
- 2) Con respecto a la inspección de frutas y hortalizas (documento de anteproyecto).

2.2) Capítulo 2: Aplicación de los procedimientos de inspección (página 3).

- Subinciso 2.2 (página 3): Lugar de inspección

Sería conveniente mencionar los lugares de inspección en el “lugar de importación”, que puede ser el lugar de empaque o el punto de expedición, y anotar: "la inspección se puede llevar a cabo en el punto de carga, durante el transporte o en el punto de importación (lugar de empaque o punto de carga).

- Subinciso 2.3 (página 3) : Preparación de un lote para el muestreo.

A fin de definir las responsabilidades, sería recomendable anotar: "las muestras tendrán que ser tomadas por el inspector mismo del organismo de control de calidad, o por el inspector de algún organismo reconocido de manera oficial".

Asimismo, es conveniente anotar : "si se requieren muestras reducidas para realizar inspecciones más detalladas, el inspector de la calidad mismo las señalará y escogerá de la muestra global.

En cuanto a la distinción entre los diferentes lotes de una consignación específica, pensamos que sería una solución introducir un código de barras para su rastreo. Dicho código podrá contener ocho cifras (productores, día, año, número de paleta, etc...).

- Subinciso 2.10 (página 6): Reducción del valor a consecuencia del control de la calidad.

El CÓDEX podría proponer las disposiciones jurídicas y legislativas para los países miembros que desean obligar, dentro de su reglamentación, al organismo de control de la calidad reponer al productor las muestras destruidas durante la inspección.

3. Conclusión

Bajo reserva de las observaciones hechas, Costa de Marfil apoya el desarrollo de este anteproyecto de directivas, el cual responde a una verdadera necesidad.

MÉXICO

Se sugiere eliminar los dos puntos después de los subcapítulos (2.3. 2.6.3 y 2,7)

1. DEFINICIONES

Dice: Sistemas oficiales de inspección y ~~sistemas oficiales~~ de certificación

Se sugiere: Sistemas oficiales de inspección y de certificación

Dice: Se entiende por sistemas oficiales de inspección y ~~sistemas oficiales~~ de certificación.....

Se sugiere: Se entiende por sistemas oficiales de inspección y de certificación

Dice: Sistemas de inspección oficialmente reconocidos y ~~sistemas de~~ certificación oficialmente reconocidos

Se sugiere: Sistemas de inspección y de certificación oficialmente reconocidos

Inspector de calidad:

Dice: Persona autorizada de un sistema ~~oficial~~ de inspección y ~~un sistema oficial~~ de certificación reconocidos

Se sugiere: Persona autorizada de un sistema de inspección y de certificación oficialmente reconocidos.....

Certificación:

Dice: los sistemas de ~~garantía de~~ calidad y el examen de los productos terminados.

Se sugiere: los sistemas de aseguramiento de la calidad y el examen de los productos terminados.

Inspección:

Dice : Se entiende por inspección el examen de los productos alimenticios o de los sistemas de control de las materias primas alimenticias, su elaboración y distribución, en el que se incluyan ensayos durante el proceso y pruebas del producto terminado, con el fin de comprobar que los productos ~~se ajustan~~ a los requisitos.

Se sugiere: Se entiende por inspección el examen de los productos alimenticios (frutas y hortalizas frescas) o de los sistemas de control y distribución de los mismos, en el que se incluyan análisis durante el proceso y pruebas del producto terminado, con el fin de comprobar que los productos cumplen con los requisitos

Requisitos:

Dice: Se entiende por requisitos los criterios establecidos por las autoridades competentes en relación con el comercio de productos alimenticios y que comprenden las condiciones para unas prácticas comerciales ~~leales~~.

Se sugiere: Se entiende por requisitos los criterios de calidad establecidos por las autoridades competentes en relación con el comercio de productos alimenticios y que comprenden las condiciones para prácticas comerciales equitativas

Consignación;

Se sugiere; Consignación (Embarque)

Lote:

Se sugiere: Por características uniformes se entiende el mismo:.....

2.1 OBSERVACIONES GENERALES

Dice:..... la evaluación de muestras ~~a granel~~ tomadas al azar..... la calidad del producto se ajusta a la ~~calidad~~ de la muestra ~~a granel~~

Se sugiere:..... la evaluación de muestras tomadas al azar..... la calidad del producto se ajusta a la de la muestra.

2.2 LUGAR DE INSPECCIÓN

Dice: o en el lugar de ~~importación~~.

Se sugiere: ... o en el lugar de destino

2.3 PREPARACIÓN DE UN LOTE PARA EL MUESTREO:

Dice:si ello está previsto en la norma.

Se sugiere:si ello está previsto en la norma acordada

Dice: 2.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS LOTES Y/O ~~OBTENCIÓN DE UNA IMPRESIÓN~~ GENERAL DE LA CONSIGNACIÓN

Se sugiere: 2.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS LOTES Y/O FORMACIÓN DE UN CRITERIO GENERAL DE LA CONSIGNACIÓN

Dice:deberá formarse ~~una impresión de conjunto~~ de la consignación

Se sugiere deberá formarse un criterio general de la consignación.....

2.5 ASISTENCIA AL INSPECTOR DE CALIDAD

Se sugiere incluir dos punto al final del primer párrafo

Dice: - instalaciones adecuadas y debidamente alumbradas donde puedan inspeccionarse los productos. ~~Esto significa que la luz procede de una fuente natural o artificial~~ La intensidad

Se sugiere:- instalaciones adecuadas y debidamente alumbradas donde puedan inspeccionarse los productos. La intensidad

2.6 VERIFICACIÓN DEL LOTE

2.6.1 Evaluación del envasado...

Dice: El envasado, ~~incluido~~ el material utilizado..... Si la norma ~~en cuestión~~ comprende....

Se sugiere: El envasado y el material utilizado..... Si la norma acordada comprende.....

Dice: evaluar el lote ~~para~~ inspeccionar.

Se sugiere: evaluar el lote a inspeccionar.

2.6.2 Verificación del marcado...

2) Productos a granel párrafo 3

Dice: (por ejemplo, ~~patatas~~ con su interior hueco)

Se sugiere: (por ejemplo, papas con su interior hueco)

2.8 INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

Último párrafo

Dice: ...un certificado oficial de cada...

Se sugiere: ...un certificado oficial de calidad de cada una...

2.9 PRODUCTOS NO CONFORMES

Dice:envíen consignaciones de productos ~~no conformes~~

Se sugiereenvíen consignaciones de productos fuera de norma.

Anexo 1 CERTIFICADO DE LA CALIDAD PARA LAS FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

Se sugiere:

Abrir dos recuadros, uno para “Exportador” y otro para “Importador”

Habrá que asignar espacios para el número de embarque y el de el lote inspeccionados.

Que en los recuadros Número 8 y 12 se eliminen los () de “facultativo”**

COMUNIDAD EUROPEA

1. La CE se pregunta si las definiciones sacadas del documento CAC/GL 20-1995 son realmente necesarias, ya que las directrices se refieren directamente a este documento.

En caso de que se decida mantener esas definiciones, convendría modificar la de «certificación» para que comience del modo siguiente: «Se entiende por certificación el procedimiento mediante el cual los organismos oficiales **de certificación** o los organismos **de certificación** reconocidos oficialmente ...».

2. Conviene modificar la definición de inspector de calidad:

«Persona autorizada de un **sistema de inspección o certificación oficial o reconocido oficialmente** que ... »

3. En el texto, la expresión «Organismo de Control de Calidad» se utiliza varias veces, pero no se define en el apartado 1. Podría añadirse la definición siguiente:

«Organismo de Control de Calidad: organismo de certificación o inspección oficial o reconocido oficialmente que, en el marco del sistema de inspección o certificación oficial o reconocido oficialmente pertinente, se ocupa de realizar las tareas relativas a la inspección o certificación.»

4. Título de la parte 2: Esta parte se refiere sólo a la inspección de los productos, no a la de los sistemas de control (véase la definición de inspección: hay dos tipos de inspección). Se propone, pues, que se mejore este título del modo siguiente:

«2. APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS »

5. Apartado 2.1.: se propone que se eliminen las tres últimas frases. La muestra a granel (todos los envases extraídos del lote controlado) tienen que seleccionarse al azar en el lote señalado para someterlo a una inspección. La finalidad del muestreo se conoce siempre: comprobar la conformidad de un lote dado con respecto a todos los requisitos, en este caso con los fijados por la norma del Codex en cuestión.

6. Apartado 2.3.:

El párrafo primero podría enunciarse de la manera siguiente, para evitar dar la impresión de que son los agentes comerciales quienes deciden si tienen que someterse a una inspección o no:

«**Antes de la inspección, el agente comercial** deberá notificar, por lo menos 24 horas... **El agente comercial** deberá suministrar toda la información...»

En la última frase del párrafo segundo, por las mismas razones, la palabra «solicitante» debe sustituirse por «agente comercial».

El párrafo sexto (y último) podría modificarse como sigue:

«**Los envases dañados no se utilizarán para la muestra a granel. Se dejarán aparte y, en caso necesario, podrán ser objeto de un examen y un informe separados.** Del mismo modo, si el **inspector** considera que la consignación no es uniforme, aun cuando el consignador no lo haya indicado, deberá dividirse en lotes uniformes y cada lote será sometido a muestreo, de común acuerdo entre **el agente comercial y el inspector**, a no ser que hayan decidido de otra forma.»

7. Apartado 2.5: sustituir la palabra «solicitante» por «agente comercial».

8. Apartado 2.6.3. Muestreo:

Ambos cuadros indican el número mínimo de muestras necesarias para decidir acerca de la no conformidad (con el fin de proteger a los agentes comerciales de una decisión arbitraria). No obstante, parece importante que los inspectores estén en condiciones de decidir sobre la conformidad basándose en muestras más reducidas (cuando la calidad de los productos parece excelente desde el primer vistazo). Resulta coherente con la afirmación del párrafo primero, según el cual «El inspector de la calidad determinará el tamaño de la muestra global para poder evaluar el lote para inspeccionar.»

Por consiguiente se proponen las modificaciones siguientes:

En el párrafo primero de 2.6.3.1.:

«En el caso de, se seleccionarán al azar las muestras **primarias, y, cuando un lote sea declarado insatisfactorio, deberá incluir al menos las cantidades enumeradas a continuación**»

En el párrafo primero del apartado 2.6.3.2.:

«Se tomarán al azar por lo menos cinco muestras primarias de cada lote, **si tiene que pronunciarse una decisión de no conformidad, en función, como mínimo, de las cantidades enumeradas a continuación.** En el caso de frutas y hortalizas voluminosas (más de 2 kg por unidad) las muestras primarias deberán constar por lo menos de cinco unidades.»

Cuadro 2 - Tamaño de las muestras primarias

Masa del lote (en kilogramos) o número total de unidades del lote	Masa total de las muestras primarias (en kilogramos) o número total de unidades que deben extraerse
Sin cambios	Sin cambios

La palabra «bultos» se sustituirá por «unidades».

En el último párrafo se propone que se añada lo siguiente:

«La conformidad con determinados criterios, como **la fase de desarrollo o madurez** o la presencia....»

Se propone que se añada el párrafo siguiente:

« Los criterios sobre el grado de desarrollo o la madurez pueden comprobarse utilizando los instrumentos y métodos establecidos con ese fin en las normas o de conformidad con la práctica aceptada.»

9. Apartado 2.7: Al final, sustituir «autorizado oficialmente» por «competente».

10. Apartado 2.8, párrafo tercero:

Debe suprimirse la segunda frase. Aunque la conformidad pueda conseguirse degradando el producto, los agentes comerciales estarán en condiciones de conocer los porcentajes de defectos que han llevado al inspector a decidir que el producto no es conforme.

11. Apartado 2.10. Es conveniente suprimir el párrafo tercero. Parece un incentivo para que los agentes comerciales soliciten indemnizaciones en caso de que se efectúen inspecciones.